

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE VILLA ALEMANA
77316190627

REINALDO FRANCISCO JOSE SEREY ROJAS
RUT N°
LAS ACACIAS N° 0683 - VILLA ALEMANA
BEBIDAS, FRUTAS, VERDURAS, ABARROTES, PAN PROD.
ENNVASADOS, HUEVOS Y COMIDA RAPIDA.

AUTORIZA A EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE
BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS
Y EL NO TIMBRAJE DE ROLLOS DE AUDITORIA.

VILLA ALEMANA, 20.02.2017.-

RES.EX. N° 172 /

VISTOS: 1) La solicitud de fecha 19.12.2016, presentada por REINALDO FRANCISCO JOSE SEREY ROJAS, Rut 12.511.969-7, mediante la cual solicita autorización para emitir boletas por medio de máquina registradora, en sucursal ubicado en Las Acacias II N° 0683, Villa/pob. Las Acacias, Villa Alemana.-

MARCA: SAM4'S
MODELO: ER-420
N° DE SERIE: B5AJ600007L
N° FISCAL: 158409.-
CAJA: N° 01
RES. DN AUTORIZA: 1325/28.09.2007

CONSIDERANDO 1) Que, según consta en certificado N° 557 ER-420, por firma INGEPEZA LIMITADA, Rut 78.969.770-1, donde certifica que la máquina registradora antes descrita, reúne los requisitos generales exigidos por la Dirección del Servicio en Resolución Ex. 1325 de 28.09.2007, y donde consta además que tiene inhabilitadas las siguientes teclas y funciones:

TECLA	TICKET SI/NO	TECLA	RETORNO	.	
TECLA	RECIBIDO	TECLA	CORRECCION		
TECLA	MACRO	-----	-----		
TECLA	%1				
TECLA	%2				
TECLA	PAGOS				
TECLA	CAMBIO DE TECLADO				
TECLA	ANULA TICKET				

Por ningún motivo, podrá interconectar esta máquina a un computador central, pudiendo funcionar únicamente en forma individual.

3) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", transcripción de ellos se adjunta en hoja anexa a la presente Resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, art 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 321 de 02 de Marzo del 1999, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE A REINALDO FRANCISCO JOSE SEREY ROJAS, Rut , para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquinas registradora indicada en el considerando 1°,

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerado 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta Resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, un funcionario competente de este Servicio, deberá SELLAR LA MAQUINA REGISTRADORA Y ADHERIR a ésta, la tarjeta autoadhesiva con el N° fiscal, que acredita que dicha máquina registradora se encuentra autorizada.

Téngase presente el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución N° 4947 de 20.08.98, publicada en el Diario Oficial del 26.08.98, e instrucciones impartidas sobre el particular por la Dirección _Nacional del Servicio de Impuestos Internos en su Circular N° 50 de 09.10.86., Circular 50 de 28.08.98 y la Resolución Exenta 21 de 01.06.01, Información disponible en las páginas del sitio Internet del Servicio de Impuestos Internos, www.sii.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

**ROBERT GONZALEZ GUTIERREZ
JEFE DE UNIDAD VILLA ALEMANA**

Distribución

REINALDO FRANCISCO JOSE SEREY ROJAS – LAS ACACIAS N° 0683 – VILLA ALEMANA
UNIDAD VILLA ALEMANA.